

PROCESO	VERBAL
RADICADO	2019-00330
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA SA
DEMANDADO	NELSON EMILIO CONRADO MARTINEZ
FECHA	ABRIL 07 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA solicita se corrija providencia del 26 de mayo de 2020, además con posterioridad presentó acta de entrega del inmueble a restituir. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad. Abril siete (07) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que el Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA como apoderado de la parte demandante, solicita se corrija providencia del 26 de mayo de 2020, indicando el apellido correcto del demandado es CONRADO.

Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive de la mencionada providencia el despacho procederá a corregirlo.

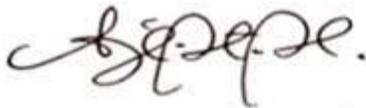
Se tiene también que el apoderado de la parte demandante recibió del demandado el inmueble cuya restitución fue ordenada en sentencia, por lo que se ordenará el archivo del expediente previa liquidación de costas.

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrija la providencia del 26 de mayo de 2020, en el sentido de que el apellido correcto del demandado es CONRADO y no como erradamente se indicó. conforme a lo expuesto en esta providencia.
2. Por secretaría practíquese la liquidación de costas correspondientes.
3. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **029**

SOLEDAD, **ABRIL 8 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA GOENAGA CARO